



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Con una extensión de 30 mil metros cuadrados, Vaca Muerta acapara alrededor de un 17 % de la cuenca petrolera y su área está compuesta por cuatro provincias: Neuquén, Río Negro, Mendoza y La Pampa, tres de ellas pertenecientes a la Región Patagónica.

Este yacimiento no convencional, es una formación rica en shale oil y shale gas que se extiende sobre 30 km<sup>2</sup> en el territorio de estas cuatro provincias argentinas. Su enorme potencial tanto en gas como en petróleo no convencionales, posicionó a la Argentina en el segundo lugar a nivel mundial en términos de reservas de gas no convencional y en cuarto lugar en términos de petróleo.

No podemos omitir que Vaca Muerta es el segundo mayor recurso no convencional de gas en el mundo y posiciona a la Argentina sólo detrás de China, según datos de la Administración de Información Energética (EIA) de EE. UU. Además, nuestro país ocupa el cuarto lugar en recursos de petróleo no convencional detrás de Rusia, Estados Unidos y China. En un informe de 2013, la EIA destaca el enorme potencial de Vaca Muerta en términos de obtención de gas (308 TCF) y petróleo (16,2 miles de millones de barriles), proyección que multiplica por diez las actuales reservas de nuestro país.

Gracias a la explotación de Vaca Muerta los no convencionales ganan participación en el agregado energético nacional. La producción de gas no convencional pasó de ser el 1% del total nacional a representar el 35% en tan solo 10 años.

Según un informe de la Bolsa de Comercio de Rosario, en 2018, de los 47.000 millones de m<sup>3</sup> de gas que produjo Argentina, el 65% fue convencional (cuando diez años atrás era el 99% del agregado nacional) y el 35% no convencional (cuando en 2008 sólo suponían el 1%). Esto muestra la creciente importancia que viene teniendo Vaca Muerta y la Cuenca Neuquina en la producción de gas de nuestro país, con el aporte del shale gas y tight gas. Un indicador muy importante para el futuro de nuestro país.

Llevar esta riqueza exportable y convertible mediante un barco gasificador o con la proyectada planta de licuefacción al puerto de Bahía Blanca, va definitivamente en contra de los intereses de los patagónicos y se convertiría, una vez más, en una clara muestra de centralismo dominado por las grandes empresas instaladas en el polo petroquímico de ese puerto bonaerense, que hacen lobby



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

permanente en detrimento de nuestra región, de la que alberga en sus entrañas y extrae para el consumo interno y externo una riqueza incalculable.

Los poderosos intereses asentados en Bahía Blanca, lograron llevarse a través de los años, y sólo para satisfacer los intereses de la Pampa Húmeda, el gas de Loma de La Lata con los gasoductos Neuba I, Neuba II y el Austral, el proyecto de la planta de fertilizantes en Neuquén, el recordado FERTINEU anunciado por el entonces presidente Raúl Alfonsín, y los oleoductos dándole el valor agregado que a los patagónicos se nos negaba en forma sistemática. Así, ese grupo de poderosas empresa de la industria química, se aseguran la provisión diaria de 18 millones de m<sup>3</sup>. de nuestro gas natural, con contenido de etano, propano, butano y gasolina natural.

No se nos escapa como partido político, ni como Bloque Legislativo, y menos aún como patagónicos, que nuestra región, que concentra el 91% de la producción total hidrocarburífera del país, debe profundizar su matriz productiva, a partir del gas y del petróleo, inagotable fuente generadora de puestos de trabajo y de derrame económico a las economías locales, y dejar de ser solo provincias extractivas para que los poderes concentrados hagan su negocio agregando valor a nuestros recursos naturales.

Por ello:

**Autoría:** Fernando Frugoni



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Parlamento Patagónico, que se exprese y solicite de manera urgente al Poder Ejecutivo Nacional y a las autoridades de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), que el gasoducto que proveerá en el futuro a la planta de licuefacción de gas natural y en lo inmediato a un barco gasificador, sea tendido hacia el puerto de Punta Colorada, Sierra Grande, en la provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** A los gobernadores de las provincias integrantes de la Región Patagónica, que se expidan a través de un documento conjunto y en forma expresa, solicitando al Poder Ejecutivo Nacional y a las autoridades de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) que sea en la zona portuaria de Punta Colorada, Sierra Grande, Río Negro, donde se desarrolle el proyectado complejo gasífero para licuar el gas natural extraído del yacimiento Vaca Muerta.

**Artículo 3°.-** Al Parlamento Patagónico que elabore un documento sentando clara postura de lo expresado en los artículos 1° y 2° de la presente comunicación.

**Artículo 4°.-** De forma.